

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se encuentra pendiente liquidar las costas del proceso a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada conforme fue dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución del 30 de septiembre de 2021. A Despacho.

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor del demandante Banco Davivienda y a cargo de Café de las Cordilleras S.A.S., y Oscar Darío González Escobar, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Auto No. 412	Agencias	30/septiembre/2021	\$28.113.376	C. 19 pág. 4 CP
10200016956013	Gastos notif.	1/marzo/2021	\$ 16.000	C. 13 pág. 3 CP
10200016955713	Gastos notif.	1/marzo/2021	\$ 16.000	C. 14 pág. 3 CP
20200046511	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 86.200	C. 06 pág. 4 MC
202000412801	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 16.800	C. 06 pág. 5 MC
202000412802	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 16.800	C. 06 pág. 6 MC
202000412803	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 16.800	C. 06 pág. 7 MC
202000412804	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 16.800	C. 06 pág. 8 MC
202000412805	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 16.800	C. 06 pág. 9 MC
202000412806	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 16.800	C. 06 pág. 11 MC
202000412807	Gastos regist.	16/marzo/2020	\$ 16.800	C. 06 pág. 10 MC
202100461333	Gastos regist.	25/mayo/2021	\$ 122.100	C. 15 pág. 7 MC

TOTAL: _____ **\$28.471.276**

a Despacho

Andes, 22 de octubre de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00038 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandado	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S. OSCAR DARÍO GONZÁLEZ ESCOBAR
Asunto	APRUEBA COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES Se notifica el presente auto por ESTADO No. 166 en el micrositio de la Rama Judicial</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p>

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36149727090ace80e16a3ccbcb0922af46c19060d1f36c8dc79af272cbe5d179

Documento generado en 22/10/2021 12:44:41 PM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>